ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 02/10

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen en el local de la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapiti, los integrantes del comité de evaluación a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 02/10 para la "Adquisición de Polizas de Seguros para la Institución."……

Las empresas consideradas a participar del proceso en forma no restrictiva de acuerdo a la nota comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas fueron: Rumbos S. A de Seguros, Grupo General de Seguros, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros, Aseguradora del Este S. A de Seguros, Aseguradora Paraguaya S. A……

Resulto participe en la presentación de Ofertas la empresa Aseguradora Paraguaya S. A, que a los efectos del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas a los oferentes se procede a analizar las documentaciones presentadas por dicha empresa, donde se constata que presenta el Anexo 2 debidamente firmado y con un precio total por el servicio solicitado por Gs. 1.800.000 (Guaranies Un millón ochocientos mil), además presenta el Anexo 3, declaración jurada del Art. 40.declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, declaración jurada emitida por el BCP sobre las empresas que acreditan el margen de solvencia minimo requerido para operar en seguros donde se visualiza que la empresa Oferente cumple con las condiciones establecidas en el punto 24 del anexo 1 del pliego, ademas presenta constancia del SIPE Nº 1.069.824……

Se analiza la oferta donde se constata que presenta precio total por 7 meses de servicio; por tanto, el comité evaluador tomando en consideración la Resolución DNCP Nº 936/09 procede a dividir el precio total por los meses del servicio, arrojando un precio mensual de Gs 257.142.

Considerando que la fecha de apertura de sobres del llamado de referencia fue prorrogada en atencion a las disposiciones establecidas en el Art. 1º y 2º de la Resolución Nº 805/09 y que el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. c) expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* se recomienda la adjudicación de la presente contratación a la Empresa Aseguradora Paraguaya S. A por un valor total de Gs. 1.799.994 (Guaranies Un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro)……

Siendo las 16:00 horas y luego de la lectura y ratificación del acta firman en prueba de conformidad los funcionarios y oferentes intervinientes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto……

C. P. Emilce Zárate
Miembro Comité Evaluador

Abog. Fatima Martínez
Miembro Comité Evaluador